

**CIRCULAR No. 003 DE 2004**

**PARA:** EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

**REF.:** PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y TIEMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y REPOSICIONES POR PARTE DE OPERADORES DE RED

**FECHA:** Bogotá D.C., 9 de febrero de 2004

De conformidad con la Resolución CREG 113 de 2003 "Por la cual se dictan normas en materia de calidad del servicio de energía eléctrica prestado en el Sistema Interconectado Nacional, de que trata el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica", la Comisión se encuentra culminando estudios para la fijación de las metas definitivas de Calidad del Servicio de Energía Eléctrica.

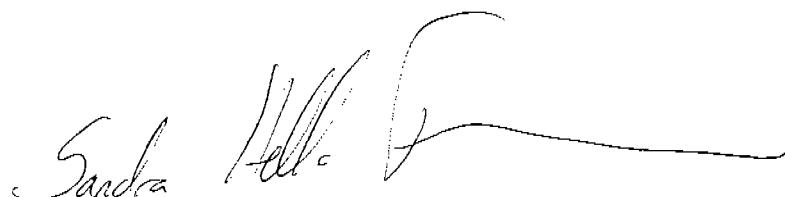
Con este propósito, se le solicitó a las empresas distribuidoras de energía eléctrica reportar a la Comisión el plan de mantenimientos y reposiciones (descripción procedimientos operativos generales y de tiempos de ejecución de mantenimientos programados y reposiciones de equipos) de cada OR para su estructura de red, que impliquen interrupción del servicio, además de la frecuencia de actualización del mismo y de la información histórica que se posea de los años 2001, 2002 y 2003, según formatos definidos por la Comisión en la circular CREG 001 – 2004.

La Comisión a recibido varias solicitudes para ampliar la fecha límite de entrega de información relacionada con la circular CREG 001–2004, la cual es hasta el 9 de febrero de 2004.

La Comisión acoge esta solicitud de cambio de fecha límite, para lo cual las empresas deberán reportar la información solicitada en la circular CREG 001–2004, a más tardar el 23 de febrero de 2004.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



SANDRA STELLA FONSECA ARENAS  
Directora Ejecutiva